

## **LINEAMIENTOS EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EMPRESARIAL – DOF 06/05/22**

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que la Secretaría de Economía emitió los **Lineamientos para la operación y funcionamiento del Expediente Electrónico Empresarial**:

 [Lineamientos para la operación y funcionamiento del Expediente Electrónico Empresarial.](#)

El Expediente Electrónico Empresarial se creó a efecto de facilitar las gestiones de las personas interesadas frente a las autoridades y evitar duplicidad de información en trámites y crear sinergias entre las diversas bases de datos, referente a la realización de procedimientos administrativos relacionados con la apertura y operación de empresas.

Estos lineamientos tienen por objeto establecer las bases generales para la operación y funcionamiento de este Expediente.

En ese sentido, será la propia Secretaría de Economía la autoridad responsable de llevar a cabo la operación y funcionamiento de la plataforma a través de la cual opera el Expediente Electrónico Empresarial.

A este Expediente podrán acceder las autoridades de la administración pública para consultar la información y documentación de las empresas que se encuentren realizando algún trámite.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.